	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

INVITACIÓN N° 192
MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE
LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO 18 SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO "SMTA" PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS MIELES PRODUCTO DEL LAVADO DE CAFÉ, EN LA CUENCA DEL RÍO COMBEIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, BAJO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 011 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 01 DEL 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de subsanación de la propuesta, teniendo en consideración lo que se le requirió en el informe inicial de evaluación.

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	Shirley Helena Cardozo	05/12/2019 a las 2:36 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador en los DOCUMENTOS DE CONTENIDO técnico requirió al proponente subsanar lo siguiente:

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES


DIRECTOR DE OBRA: El proponente deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Agrónomo y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Agrónomo, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

El Director de Obra deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional como Ingeniero Agrónomo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

OFICIAL: Los Oficiales Deberán presentar experiencia relacionada con la construcción y/o instalación de al menos 15 sistemas modulares de tratamiento de aguas mieles


<p>DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES</p> <p>DIRECTOR DE OBRA: El proponente deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Agrónomo y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de</p>
--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

presentación de la propuesta.
 Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Agrónomo, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.
 El Director de Obra deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional como Ingeniero Agrónomo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
 OFICIAL: Los Oficiales Deberán presentar experiencia relacionada con la construcción y/o instalación de al menos 15 sistemas modulares de tratamiento de aguas mieles

PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO. 35 a 43		
1	Shirley Helena Cardozo	<p>Propone la hoja de vida del profesional Andrés Alquivar Henao G, ingeniero Agrónomo de la Universidad del Tolima, identificado con matrícula profesional No. 70209185237TLM con fecha de expedición 15/04/2010. La cual acredita experiencia profesional a la fecha de 9 años a partir de la expedición de este documento. Pero no se adjunta en la oferta, la carta de compromiso del profesional, en el que señale que es su voluntad participar en el presente proceso, en caso de obtener su adjudicación.</p> <p>Por lo tanto, se le requiere para que subsane este documento dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta, en caso de hacerlo por fuera de éste término concedido.</p>

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 59 a 69 Presenta experiencia en el sector privado, adjuntando copia del contrato suscrito – términos de referencia- la Copperativa de Caficultores del Libano Tolima CAFILIBANO, para el suministro de 600 sistemas modulares primarios en los municipios de Casabianca, Villahermosa y Libano. Adjunta acta de liquidación final. Pero no aporta la certificación suscrita por el representante legal de la entidad contratante; que exige la invitación en la NOTA 2 literal b. de este requisito. Por lo tanto, se le requiere

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

		para que subsane este documento dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta, en caso de hacerlo por fuera de éste término concedido.
--	--	--

Que el comité le requirió al participante para que subsanara la indicada información dentro del término concedido de traslado, información que allego a la Secretaría General del IBAL mediante correo electrónico información remitida al comité evaluador para su estudio con oficio No.110-1752 del 12 de diciembre de 2019 por la misma dependencia señalada.

Revisada la información aportada se evidencia la siguiente información:

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTA Y CUMPLE
1	Shirley Helena Cardozo	Carta de compromiso del profesional, en el que señale que es su voluntad participar en el presente proceso, en caso de obtener su adjudicación


PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTA Y CUMPLE
1	Shirley Helena Cardozo	aporta la certificación suscrita por el representante legal de la entidad contratante

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, se mantiene en la sugerencia de elegibilidad ante el ordenador del gasto así:

I. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

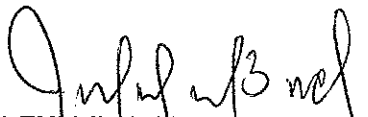
Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que Shirley Helena Cardozo ofertas acreditan las exigencias la invitación a cotizar 192 de 2019, siempre y cuando acredite dentro del término de traslado la subsanación de la información que le fue requerida en el presente informe de evaluación. Esta situación deberá ser previamente sustentada en un informe que en tal sentido se confeccione por parte del comité evaluador. De no acreditarse la documentación por parte del proponente, se sugerirá la declaratoria de desierta:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
Shirley Helena Cardozo	1

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 4

PROPONENTE:	Shirley Helena Cardozo
NIT	65782929-8
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	65782929
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA NATURAL
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica	\$65.451.250
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$65.451.250 M/CTE

En constancia se firma por el comité evaluador, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2019.


ALEX LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
 Líder Gestión Ambiental


MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN
 Líder Gestión Financiera (E)


CARLOS DOMÍNGUEZ GÓMEZ
 Profesional Universitario


ANDRÉS FELIPE GUEPE CARDONA
 Profesional Universitario


SANDRA MAGALLY LEAL SACHOCHE
 Abogada Externa